



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

9 de junio de 1995

Núm. 140

INDICE

Núm.

Página

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000007 Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial 1

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno.

200/000007.

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno sobre la política del sector público empresarial.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendícoa.

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE LA POLITICA DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

1. Necesidad de adecuación del Sector Público Empresarial

El sector público empresarial debe adaptarse a las circunstancias económicas actuales. Los cambios mas importantes a este respecto han sido los dos siguientes:

Por una parte, España ha pasado de ser un país en vías de desarrollo a un país desarrollado. Ello supone que el papel del Estado como impulsor directo del desarrollo industrial, por la vía de la actividad empresarial propia, ha perdido en parte su razón de ser. La iniciativa y el capital privado pueden garantizar en muchos casos el necesario dinamismo y progreso en la producción agrícola, industrial y de servicios. Ello no significa que no puedan identificarse actividades en las que la presencia del sector público pueda seguir jugando un papel estratégico. Pero, en la actualidad, el papel de apoyo del sector público a la actividad productiva puede realizarse probablemente mejor mediante otro tipo de actuaciones de carácter horizontal, como son la política fiscal, las reformas estructurales de los mer-

cados, la política de fomento a la I + D, a la exportación, etc.

Por la otra, ha comenzado ya un proceso, de acuerdo con los compromisos que España ha adquirido con Europa, de liberalización o entrada en competencia de un conjunto de sectores que eran monopolios públicos por razones de servicio público o de monopolio natural. En aquellas actividades en las que sigue existiendo un componente de servicio público, o de monopolio natural, la regulación pública acompañada de la introducción de la competencia son elementos que en muchos casos pueden permitir asegurar el mantenimiento del carácter de servicio público de la actividad en cuestión junto con la necesaria eficiencia económica en su provisión.

Es evidente que la política de privatizaciones tiene efectos financieros, pero las privatizaciones no pueden en ningún caso sustituir el esfuerzo fiscal de reducción del déficit, que es la única manera de solucionar el problema de las cuentas públicas a medio plazo.

En definitiva, en la actualidad existen razones para considerar la oportunidad de desinversión selectiva en actividades que no respondan a razones estratégicas o de servicio público. Y en cuanto a estas últimas, es conveniente analizar la conveniencia de que el sector público mantenga una presencia en la propiedad mayor que la necesaria para ejercer el control efectivo de dichas actividades.

Por otra parte, el Gobierno considera aconsejable un enfoque caso a caso, dependiendo de las circunstancias específicas de cada empresa, de la situación del mercado y de la medida en que la actuación desinversora promueve o no otros objetivos de política industrial.

Finalmente, junto al criterio de rentabilidad a corto plazo para el sector público, debe tenerse en cuenta un criterio adicional, a más largo plazo, también muy importante. La apertura de determinadas empresas públicas al capital privado debe permitir el fortalecimiento de grupos empresariales nacionales potentes, capaces de imponer su presencia en los mercados internacionales, tanto en términos de peso específico como de competitividad. A medio y largo plazo, esta política supone unas mayores garantías de continuidad de las empresas, una mejora de eficiencia en el conjunto de la economía, mayores ingresos fiscales y una menor dependencia estratégica del exterior en materia industrial.

2. Orientaciones generales de la política del Sector Público Empresarial

A la vista de las consideraciones anteriores, el Gobierno considera que las orientaciones generales que deberían guiar la política de privatizaciones son las siguientes:

a) El objetivo básico de la política del sector público empresarial es fomentar la eficiencia, la competitividad y la presencia internacional de la industria española. Para ello el Gobierno cree que en estos momentos podría ser conveniente incrementar la participación privada en algunas empresas públicas.

b) Las decisiones sobre la participación del capital privado dentro de esta política son de tres tipos, todos ellos contemplados por el Gobierno:

i) casos de desinversión total en aquellas actividades en las que la presencia del Estado no sea necesaria por razones estratégicas o de servicio público;

ii) casos de desinversión parcial en aquellas actividades en las que, por razones estratégicas o de servicio público, se considere que el control público sigue siendo necesario, pero que éste puede ejercerse aun reduciendo de forma significativa la presencia del Estado; y

iii) casos en los que lo importante es impulsar la creación de grupos empresariales españoles del tamaño necesario para ejercer un peso significativo en los mercados internacionales a través de operaciones de venta, fusión y reestructuración que involucren activos públicos y privados.

c) El Gobierno no considera oportuno hacer público un plan global de privatizaciones. Un plan de estas características es desaconsejable desde el punto de vista de optimización del valor patrimonial de los activos del Estado. Por ello, el Gobierno, con las orientaciones generales enumeradas anteriormente, y con el propósito de mantener y aumentar en lo posible el valor patrimonial de los activos del Estado, tomará las decisiones oportunas caso a caso, y a medida que las circunstancias del mercado, las condiciones específicas de cada empresa y la oportunidad de consecución de los objetivos de su política industrial así lo aconsejen.